

COMUNICADO

El Núcleo Ejecutor de Compras (NEC) del sector productivo Textil Confecciones informa a las empresas participantes en la **cuarta convocatoria para la contratación del servicio de transporte de carga y distribución de kits escolares**, destinados a atender la demanda del Ministerio de Educación (MINEDU), que, conforme al cronograma oficial del proceso, el **10 de agosto de 2026** se publicaron los resultados finales de la mencionada convocatoria.

Posteriormente, luego de haberse absuelto las observaciones y reclamos presentados por los postores, mediante comunicado de fecha **12 de agosto de 2026**, se programó la etapa de **firma de contratos para los días 13 y 14 de agosto de 2026**.

Sin embargo, el **13 de agosto de 2026**, el NEC Textil Confecciones recibió una notificación formal respecto de la disposición emitida por la entidad demandante, mediante el siguiente documento:

- **Oficio N.º 01160-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR**, de fecha 13 de agosto de 2026, mediante el cual el Ministerio de Educación (MINEDU) comunica formalmente que **ha desaparecido la necesidad de distribución de los kits escolares pendientes correspondientes a las regiones de Cajamarca y Loreto**.

Por lo tanto, se comunica a los postores adjudicados y al público en general que se cancela la cuarta convocatoria para la contratación del servicio de transporte de carga y distribución de kits escolares, debido a la desaparición de la necesidad del servicio, comunicada oficialmente por el Ministerio de Educación.

En ese sentido, y en observancia de los principios de legalidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, al haber confirmado la entidad usuaria (MINEDU) que ha desaparecido la necesidad que dio origen al presente procedimiento de selección, **no corresponde continuar con la etapa de suscripción de los contratos con los postores adjudicados.**

El NEC Textil Confecciones agradece el compromiso de las empresas que postularon y reconoce las expectativas y esfuerzos realizados durante el desarrollo de este proceso. No obstante, la decisión responde a una circunstancia sobreviniente comunicada formalmente por el Ministerio de Educación. En consecuencia, el NEC Textil Confecciones debe actuar conforme a dicha disposición.



Lima, 13 de agosto de 2026